

SE EMPLAZA A LAURA ADELA CASTELBLANCO DE MENDIETA (C.C. NO. 20.047.549) Y LUIS ANTONIO CASTELBLANCO MONTAÑA (C.C. NO. 135.644) EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGARITA MONTAÑA DE CASTELBLANCO (C.C. NO. 23.651.205), HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME HERNANDO CASTELBLANCO MONTAÑA (C.C. NO. 72155), y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MONTAÑA DE CASTELBLANCO (C.C. NO. 23.651.205) DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA CON RADICACION: [153674089001-2020-00026-00](#) DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO - BOYACA, REGULADO POR EL ART 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO DEMANDANTES: AURA EMILCE ARIAS LEON Y HERNANDO UMBACIA TORRES; Y DEMANDANDOS: LAURA ADELA CASTELBLANCO DE MENDIETA (C.C. NO. 20.047.549) Y LUIS ANTONIO CASTELBLANCO MONTAÑA (C.C. NO. 135.644) EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGARITA MONTAÑA DE CASTELBLANCO (C.C. NO. 23.651.205); HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME HERNANDO CASTELBLANCO MONTAÑA (C.C. NO. 72155), HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MONTAÑA DE CASTELBLANCO (C.C. NO. 23.651.205) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SE EMPLAZA, IGUALMENTE, DENTRO DEL PROCESO REFERIDO, A LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESTO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, CON DIRECCION REGISTRAL "CALLE 1. 2-84 "EL PLACER", IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NO. 01-00-0032-0003-000 (DIRECCION CATASTRAL, C 2 3 44) Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 090-15749 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RAMIRIQUÍ, CUYOS LINDEROS SE RELACIONAN EN EL CUERPO DE LA DEMANDA APORTADA.

LA DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 164 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CGP Y EL ART 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO 2020.

leido 23-07-2020  
Hora 1:24 PM